

## **8. REEMPLAZO DE NUEVOS LIBROS POR MOTIVO DE PÉRDIDA**

Se requiere anexar los siguientes documentos:

1. SOLICITUD DEL DIGNATARIO RESPONSABLE DEL LIBRO Y/O DEL PRESIDENTE DE LA J.A.C.
2. DENUNCIA DE PERDIDA DEL LIBRO EXPEDIDO POR LA INSPECCION DE POLICIA.
3. ANEXAR EL LIBRO EN BLANCO.

OBSERVACION:

EN CASO DE QUE NO EXISTA DIGNATARIO QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO de la junta y quien es el encargada del manejo y diligenciamiento del libro de afiliados, este deberá elegirse inmediatamente en asamblea general de afiliados